

1- ¿Quiénes podrán acceder a la entrega de medicamentos en la Farmacia Comunal de Quillota?

Todas las personas con residencia en Quillota, independiente de su afiliación de salud, ya sean Fonasa, Isapre o instituciones de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

2- ¿Qué remedios estarán disponibles en la Farmacia Comunal?

A contar de abril se abrirá un primer período de inscripción de fármacos para enfermedades crónicas que deberán realizar los propios usuarios. Posteriormente, en una segunda etapa, se incorporarán aquellos indicados en tratamientos más extensos. De esta manera se elaborará una lista que estará disponible en la misma farmacia comunal, distintos a los que ya se entregan gratuitamente en los consultorios.

3- ¿Desde cuándo estará disponible la Farmacia Comunal?

La Farmacia Comunal funcionará en una dependencia ubicada en calle Pinto N°29, casi esquina calle 18. De acuerdo a la tramitación ante la autoridad sanitaria y la adquisición de medicamentos, se estima que la farmacia se encuentre operativa en el transcurso de junio próximo.

4- Si tengo Isapre y vivo en Quillota, ¿puedo acceder a la Farmacia Comunal?

Si lo podrá hacer.

5- ¿Los medicamentos sólo se entregarán con receta médica?

Todos los medicamentos serán entregados con la correspondiente receta médica.

6- ¿Habrá límite para adquirir medicamentos por beneficiario?

El límite lo indicará a la receta médica y la disponibilidad en los distintos laboratorios con los cuales se intermedie.

7- ¿Los beneficios serán sólo para gente que vive en Quillota?

Será para beneficiarios de FONASA inscritos en los establecimientos de salud de Quillota. Si está inscrito(a) en los consultorios de otras comunas, deberá trasladar su inscripción a Quillota. La Farmacia Comunal también estará abierta a afiliados a Isapre y de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

8- ¿Cómo se realizará a la adquisición de medicamentos en la Farmacia Comunal?

El municipio, a través del Departamento de Salud, intermediará los medicamentos que la comunidad necesita adquirir a un bajo costo. Una vez que el municipio compre los medicamentos, los usuarios de la Farmacia Comunal que hayan solicitado esos medicamentos y se hayan inscrito, podrán obtenerlo al precio que el municipio lo adquirió.

La Farmacia Comunal sólo intermediará entre el usuario y los laboratorios con el objeto de obtener un mejor precio de esos medicamentos.